

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6775026



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 184423

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Luz Grisel MITA MAMANI RUN: 24.959.328-1
  2. Don Juan Pablo SALINAS GUTIERREZ RUN: 24.627.918-7
  3. Doña Vedette GELIN RUN: 24.710.539-5
  4. Don George Robert CORDOVA ZUÑIGA RUN: 24.985.514-6
  5. Doña Andreina del Carmen CASTILLO ESPINOZA RUN: 24.969.454-1
  6. Doña Alvis Zoraida Coromoto OSUNA CASTRO RUN: 25.012.768-5
  7. Don Bryan Orlando RENTERIA GRANADA RUN: 24.469.794-1
  8. Doña Blanca GONZALEZ ARRANZ RUN: 25.011.093-6
  9. Don Luis Felipe HUAMANTA ORIHUELA RUN: 24.191.929-3
  10. Don Segundo Alberto HERAS CALDERON RUN: 24.136.773-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CAS  
[141]25/08/2016